



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obran en el expediente solicitud de corrección del auto anterior. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 320 00			
EJECUTANTE	Emiliano Palacios Arévalo	CC No.	3.043.219
EJECUTADA	Colpensiones	NIT No.	900.336.004-7
ASUNTO	Reliquidación pensión de vejez, intereses de mora y costas ordinario.		

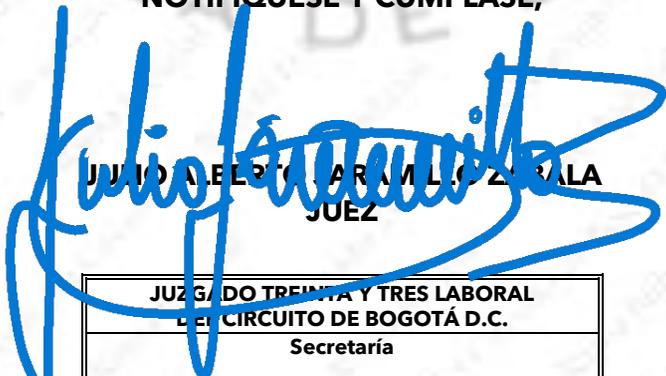
Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el poder de sustitución allegado por el apoderado de la parte actora, se dispone:

PRIMERO: CORREGIR el numeral CUARTO del auto de fecha 15 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

CUARTO: ORDENAR LA ENTREGA del título judicial No. 400100007465293 por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE., (\$781.242)**, a nombre de la doctora **LEIDY MARIBEL MUÑOZ ÁVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.070.923 y portadora de la tarjeta profesional No. 287.141 del C. S. de la J., como apoderada sustituta del ejecutante Emiliano Palacios Arévalo, de conformidad con las facultades a ella conferidas en poder de sustitución obrante en el expediente digital.

SEGUNDO: REQUIÉRASE A LA SECRETARÍA a efecto de que **OFICIE** al Banco de Bogotá en respuesta al comunicado DSB-DOP-EMB-20191210173082 del 10 de diciembre de 2019 visible a folio 248 del expediente digital, anexando copia del acta de la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, visible a folios 192 y 193 del expediente digital, en la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución, a efecto de que ponga a disposición de este despacho la suma objeto de embargo, teniendo en cuenta el nuevo límite establecido de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVEINTA Y SIETE MIL TRECE PESOS M/CTE., (\$6.297.012).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO ARAMBULO ZÚÑIGA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 18 DE MARZO DE 2021.
Por ESTADO N.º 47 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO